

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 107/2001**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASOS  
PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES  
CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2001.**

### **VISTOS:**

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2158 de 12 de diciembre de 2000.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión N° 039/2001 de 25 de octubre de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 049/2001 de 26 de octubre de 2001.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia (BCB) y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 2042 establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 2158, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo 23251, establece que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales deben ser aprobados por Resolución de Directorio de la institución.

Que la Secretaría General y las Gerencias de Administración y de Operaciones Monetarias han solicitado traspasos presupuestarios para atender diversos requerimientos de sus actividades programadas.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante Informe Técnico 039/2001, ha preparado los traspasos Presupuestarios requeridos, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO 049/2001, los traspasos intrainstitucionales y reformulación presupuestaria del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un monto de Bs578.000.- (Quinientos setenta y ocho mil 00/100 bolivianos) de acuerdo al detalle que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 30 de octubre de 2001

---

Juan Antonio Morales A.

---

Armando Pinell S.

---

Juan Medinaceli V.

---

Armando Méndez M.

---

Roberto Camacho S.

---

Javier Comboni S.

ANEXO

PRESUPUESTO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
GESTION 2001

**TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES AL 30/10/01**  
**(En bolivianos)**

GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS

| CODIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|----------|---------|
|--------|----------|---------|

DE:

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

821000 Gravamen Aduanero Consolidado 230.000

PROYECTO DE SISTEMA DE PAGOS DE ALTO VALOR

431000 Equipo de oficina y muebles 23.000

**TOTAL 253.000**

A:

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

253100 Comisiones y Gastos Bancarios 50.000

255000 Publicidad 120.000

342000 Productos de artes gráficas 60.000

PROYECTO DE SISTEMA DE PAGOS

(Objetivo de desarrollo)

436000 Equipo educacional y recreativo 23.000

**TOTAL 253.000**

SECRETARIA GENERAL

| CODIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|----------|---------|
|--------|----------|---------|

DE:

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

821000 Gravamen Aduanero Consolidado 25.000

**TOTAL 25.000**

A:

SECRETARIA GENERAL

(Objetivo de desarrollo)

252100 Estudios e investigaciones 25.000

**TOTAL 25.000**

## GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

| CODIGO | CONCEPTO | IMPORTE |
|--------|----------|---------|
|--------|----------|---------|

DE:

GERENCIA DE CONTABILIDAD-DEPARTAMENTO DE ANALISIS  
FINANCIERO

|        |                                     |         |
|--------|-------------------------------------|---------|
|        | Impuestos al Valor Agregado Mercado |         |
| 813000 | Interno                             | 300.000 |
|        | TOTAL                               | 300.000 |

A:

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

|        |                            |         |
|--------|----------------------------|---------|
| 252100 | Estudios e investigaciones | 240.000 |
|--------|----------------------------|---------|

SUBGERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

(Objetivo de desarrollo)

|        |                            |         |
|--------|----------------------------|---------|
| 252100 | Estudios e investigaciones | 60.000  |
|        | TOTAL                      | 300.000 |

|                 |  |         |
|-----------------|--|---------|
| TOTAL TRASPASOS |  | 578.000 |
|-----------------|--|---------|

--000--